

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 02 de junio de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3592/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°218/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 Acta N°24/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 218/14, Acta N° 24/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 02/06/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba Extender Comodato Precario por 20 años respecto de la Multicancha ubicada en calle O'Higgins esquina Quirino Gómez, a la "Junta de Vecinos Villa Hermano Bonifacio Martínez" Personalidad Jurídica N°177 del Registro de Organizaciones Comunitarias con carácter de Territorial, representada legalmente por Laura Corominas Lauga, Cédula Nacional de Identidad N°16.819.783-7, domiciliada en Quirino Gómez N°1894 de Quillota."

SEGUNDO REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Contrato de Comodato correspondiente a la brevedad.

TERCERO ADOpte la Dirección de Desarrollo Comunitario las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - JURÍDICO - DIDECO - Delegación San Pedro - Acuerdo N°218/14 Acta N° 24/2014 -
Secretaría Municipal -
LMG/HCM/DMB/bof/